Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel Cazal c/ 6 de Enero
http://www.facso.una.py
San Lorenzo- Paraguay

Resolución Nº 144/2019
San Lorenzo 30 de julio de 2019

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 361.152, aprobado por Resolución FACSO Nº 030/2019 de fecha 27 de febrero de 2019
La Nota UOC N° 052/2019 de fecha 02 de julio de 2019 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 318.539, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
La Resolución UNA Nº 06/2019, de fecha 25 de enero de 2019, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
Las invitaciones cursadas a las empresas: MOVICOR SACI, ARTE Y MUEBLES, NM DISEÑOS, OFFICE DESIGN, RSM PARAGUAY SRL.
El acta de recepción y apertura de ofertas Nº 010/19 del llamado para la Adquisición de Mamparas de melamina y vidrios para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, donde se deja constancia de la presentación de ofertas por partes de las empresas: FAMETAL S.A., INTERPRO.
El Informe de Evaluación Nº 009/2019, donde se analizan las capacidades legales y financieras de las empresas ofertantes.
La Resolución DNCP Nº 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida.
Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
El Art. 16 Inc. c. de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1342/2019 correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.
Ley N° 6258/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
La ley N° 4995/2013 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR**, la contratación directa a la Empresa: **INTERPRO, ÍTEM Nº 1, 2 y 3,** para la adquisición de MAMPARAS DE MELAMINA Y VIDRIOS, por el monto de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.

El monto de la adjudicación es de G.50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO. Por Contrato Abierto

Art. 2°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Esc. **ANA I. ROLON DE RAMIREZ**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

LIC. ADA VERA ROJAS
ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO

ACVR/AIRC/gamb